



# SUPUESTO PRÁCTICO

CUERPO/CATEGORÍA: SUPERIOR ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA SISTEMA: GENERAL DE ACCESO LIBRE

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 11 de febrero de 2019 (D.O.C.M. nº 38 de 22 de febrero de 2019)

En Toledo a 15 de febrero de 2020

### **SUPUESTO PRÁCTICO**

Al este de la provincia de Cuenca, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se sitúa el municipio de Balconcillos, el cual cuenta con una población de derecho aproximada de 5.750 habitantes, que llega a duplicarse los fines de semana y, sobre todo, en épocas estivales.

Aunque la actividad fundamental es primaria, en la actualidad se está desarrollando una intensa actividad industrial dedicada a la explotación y aprovechamiento de recursos geológicos y yacimientos minerales de origen natural. Por otro lado, el término municipal de Balconcillos sigue conservando su enorme riqueza natural, caracterizándose por su excelente patrimonio medioambiental.

Algunas de las características de la localidad, son las que se presentan a continuación.

→ AGUAS DE ABSTECIMIENTO DE CONSUMO HUMANO: En cuanto a las aguas de consumo humano, desde el punto de captación, las aguas de abastecimiento son conducidas, mediante conducción cerrada de fibrocemento, hasta una Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) situada a 2 kilómetros del municipio. En la ETAP se realiza un tratamiento y posterior almacenamiento en un depósito de un cuerpo de 350 m³, previo a su distribución. Como últimamente se han recibido quejas por sabor y olor del agua, el proceso de potabilización se ha incrementado mediante la incorporación de un tratamiento con zeolitas (arena verde). Las últimas analíticas presentan los siguientes resultados:

| Parámetro                         | Agua bruta de origen | Red de distribución |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Aluminio (μg/l)                   | 2,05                 | 180                 |
| Amonio (mg/l)                     | 0,35                 | 0,12                |
| Cloruros (mg/l)                   | 12,23                | 45                  |
| Cloro libre residual              | 0                    | 0,01                |
| Cloro combinado                   | 0                    | 1,90                |
| Conductividad                     | 189                  | 720                 |
| Materia orgánica (mg/l)           | 8,09                 | 3,25                |
| Manganeso (μg/l)                  | 3,25                 | 35                  |
| Nitrato (mg/l)                    | 9,35                 | 3,25                |
| Nitrito (mg/l)                    | 0,3                  | 0,1                 |
| рН                                | 7,25                 | 7,9                 |
| Sulfatos (mg/l)                   | 122,45               | 25,60               |
| Trihalometanos, suma (μg/l)       | N.D.                 | 25                  |
| Turbidez (UNF)                    | 8,35                 | 5,00                |
| Bacterias Coliformes (UFC/100 ml) | 2.200                | 90                  |
| Recuento de aerobios a 22ºC       | 52.500               | 525                 |

N.D. No detectados.

→ LEGIONELOSIS Y PRODUCTOS QUÍMICOS: La Sección de Epidemiología del Servicio de Salud de Cuenca, ha declarado un caso de legionelosis. La única instalación de riesgo cercana al domicilio del enfermo es un condensador evaporativo que utiliza una bodega cercana para su refrigeración.

El titular de la citada bodega manifiesta que, en el mes de enero, se procedió a realizar, en el condensador evaporativo, un tratamiento de limpieza y desinfección por parte de la empresa externa de servicios LEGIO-EXIT, S.L. En el tratamiento de desinfección se utilizó el producto FERIN-B35 fabricado por la empresa AQUAPOOL.

Se solicita la etiqueta del producto FERIN-B35 (documento 1) y el certificado de limpieza y desinfección (documento 2).

#### **→** ESPACIO NATURAL PROTEGIDO:

Al noroeste del término municipal, se ubica una zona de terreno que posee unas características únicas en el mundo para que se desarrolle una planta protegida "Dimonium officinalis", la cual está en peligro de extinción. Dicho ecosistema se quiere declarar Espacio Natural Protegido (ENP). En el terreno que va a ocupar el ENP se ubica el Área Critica del Plan de Recuperación de dicha especie, dado que es un endemismo de Castilla-La Mancha, y sólo hay 500 ejemplares, sobre una extensión de 2 hectáreas.

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Acuerdo de Inicio de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por el que se declara el "Monumento Natural del Bonal de Cerro Grande", en el término municipal de Balconcillos.

En la declaración del Espacio Natural Protegido se ha seguido el siguiente trámite:

- ♣ Trámite de audiencia a interesados del expediente completo, durante 30 días.
- ♣ Orden de fecha XX/YY/ZZZZ de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se somete a información pública el expediente de declaración del ENP, para presentar alegaciones, durante un periodo de 30 días.
- Consulta al Consejo Asesor de Medio Ambiente.
- ♣ Real Decreto de Declaración, aprobado por el Consejero competente en materia de medioambiente.

### **→** EVALUACIÓN AMBIENTAL

Al sureste del municipio de Balconcillos, existe una cantera de áridos autorizada, la cual ha seguido una tramitación ambiental, finalizando con una Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS "LA BOLICHENA", cuyo promotor es ARIDOS LA SECA S.L. (Exp. PRO-CU-XX-YYYY). La Resolución fue publicada en el D.O.C.M. con fecha 15 de junio de 2018.

El objeto del proyecto es la extracción de grava y arena y, la posterior restauración del entorno, por tanto, se encuadra en el Anejo I de la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha, Grupo 2, apartado a) Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C, y D, regulados por la Ley de Minas.

En la Declaración de Impacto ambiental, se incorpora un apartado específico sobre medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la integración ambiental del proyecto, incluyendo recursos naturales y áreas protegidas, contaminación acústica, protección de la calidad del aire, patrimonio histórico, residuos, prevención de la hidrología, paisaje, adecuación urbanística, así como un plan de restauración del entorno natural, que contiene los requisitos de las labores de restauración, las condiciones del rellenado de los huecos generados y la rehabilitación del espacio.

No obstante, el titular de la explotación de áridos "La Bolichena", posterior a la publicación de la DIA decide obviar el plan de restauración impuesto en la Resolución, porque pretende vender los terrenos al Ayuntamiento para la instalación un vertedero de residuos no peligrosos de más de 100.000 Tn de capacidad total, en el hueco generado.

Por otro lado, el mismo promotor, ARIDOS LA SECA S.L., pretende iniciar los trámites de evaluación para explotar otra cantera de yesos, denominada "LA MADRILEÑA", en unos terrenos de su propiedad en el mismo municipio, alejados 10 km de la explotación "LA BOLICHENA", los cuales lleva explotando por su cuenta y riesgo sin licencia alguna desde inicios del año 2015. Su idea es legalizar la situación porque el agente medioambiental ha presentado recientemente una denuncia.

## **DOCUMENTO 1 – ETIQUETADO DE PRODUCTO BIOCIDA**

# FERIN B-35

Cloruro de coco alquil dimetil bencil amonio 15% excipientes csp 100%.

Desinfectante torres refrigeración.

FABRICACION: L-0893

UTILIZAR ANTES DE: 2020

CONTENIDO NETO: 25 Kg.

C Corrosivo

N Peligroso para el medio ambiente Riesgos especificos:

R34 Provoca quemaduras.

R50 Muy tóxico para los organismos acuaticos

Consejos de prudencia:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños

S13 Manténgase lejos de los alimentos, bebidas y piensos.

S23 No respirar los vapores/aerosoles.

S36/37/39 Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

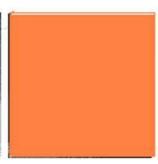
S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico(si es posible, múestrele la etiqueta)

S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos

S61 Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.







Inscrito en el registro de plaguicidas Ministerio de sanidad y consumo nº 09-100-03494

### AQUAPOOL INDUSTRIAL, S.L.

Léanse las instrucciones adjuntas antes de utilizar el producto

Uso exclusivo por personal especializado

# **DOCUMENTO 2 – CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

### CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Datos de la empresa contratada

<u>NOMBRE</u>: LEGIO-EXIT, S.L. <u>NIF</u>: B99999999 <u>TELÉFONO Y FAX</u>: 900 000 000

INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE BIOCIDAS (ROSAB), №: 0929-CLM

| Datos del contratante                         |  |                    |                        |  |
|---|--|--------------------|------------------------|--|
| NOMBRE: BODEGAS BOMONET, S.L. NIF: B888888888 |  | NIF: B88888888     |                        |  |
| DOMICILIO: C/ Pilar s/n, Balconcillos         | illos (Cuenca) <u>Teléfono y Fax:</u> 800 00 |                    | 00 000                 |  |
| INSTALACIÓN TRATADA:                          |  | ón Notificada a la | FECHA DE NOTIFICACIÓN: |  |
| Condensador evaporativo                       | AUTORIDA                                     | AD COMPETENTE: SÍ  | Enero de 2020          |  |

| Productos y protocolo utilizados |                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE COMERCIAL: FERIN B35      | <u>№ DE REGISTRO:</u> 09-100-12345    |
| Sustancia Activa:                | Dosis Empleada y Tiempo de Actuación: |
| hipoclorito cálcico R34, R50     | Según protocolo                       |

### PROTOCOLO SEGUIDO:

Limpieza y desinfección del sistema y elementos desmontables conforme el anexo 6 del Real Decreto 865/2003.

### **OTROS PRODUCTOS:**

Inhibidor de la corrosión: Ácido fosfórico para torres al principio del proceso.

### Datos de la empresa contratada

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA EMPRESA: Juan Legio Nello

FECHA DEL TRATAMIENTO: enero de 2020

# **CUESTIONARIO**

Con los datos indicados en el supuesto práctico, deberá responder al siguiente cuestionario. Cuando se solicite, deberá motivar la respuesta.

| PREGUNTAS   |          |  |  |
|---|----------|--|--|
| 1. Sobre el agua de consumo humano del abastecimiento:  | 4 puntos |  |  |
| a. Procedencia del agua (subterránea o superficial). Motivar.   |          |  |  |
| b. Deficiencias detectadas en el abastecimiento.  |          |  |  |
| c. Calificación del agua en la red de distribución y, en su caso, parámetros alterados.   |          |  |  |
| d. Indicar los posibles tratamientos realizados en ETAP. Motivar.   |          |  |  |
| e. En su opinión, qué es lo que está ocurriendo en la red de distribución.  |          |  |  |
| 2. Etiquetado de producto biocida (documento 1):  | 2 nuntos |  |  |
| a. Indicar los posibles defectos detectados.  | 3 puntos |  |  |
| 3. Certificado de limpieza y desinfección (documento 2):  | 3 puntos |  |  |
| a. Indicar los posibles defectos detectados.  |          |  |  |
| 4. Espacio Natural Protegido  | 5 puntos |  |  |
| a. Indicar los posibles errores detectados tanto en el Acuerdo de inicio como en la tramitación.  |          |  |  |
| b. Indicar si es correcto el ENP elegido. Motivar.  |          |  |  |
| c. En el caso del Plan de Recuperación de la especie <i>Dimonium</i> officinalis, indicar el procedimiento de aprobación.   |          |  |  |
| 5. Evaluación ambiental   |          |  |  |
| a. En el caso de la explotación de áridos evaluada "La Bolichena", indicar quién es el órgano sustantivo, tipo de procedimiento que se ha seguido (ordinario o simplificado) y la fecha que dispone el promotor para el inicio de la explotación de los recursos.           |          |  |  |
| b. En el caso de la explotación de áridos evaluada "La Bolichena", indicar si es viable implantar el vertedero en el hueco de la cantera. Motivar. En sentido afirmativo, tramitación a seguir, basada exclusivamente en las normativas de evaluación ambiental y residuos. | 5 puntos |  |  |
| c. En el caso de la explotación de áridos evaluada "La Madrileña", indicar su opinión al respecto y la posible tramitación que debe realizarse para la evaluación ambiental del proyecto.   |          |  |  |